

en la Camara de Indias. S. a la Audiencia sea en  
dha. Huerta. Y Nuncio a. q. eno aumo merece  
la mala atencion, por el peligro q. amenaza el  
fuego en la dha. huerta; Acordaron sus Mds. se  
Nroa el Qando comunicando a los Conraderos  
condier Ducados de multa, y veinte dias de Caer  
aplicados aquellos integramte a los gastos de la Guerra.  
No habiendo otra cosa q. conferir en esta acia, se  
cero en ella, y lo firmaron sus Mds; doy fee  
Lic. Pedro de  
Antonio Salazar

Lic. D. Marcos Melan

J. Pedro Perez Cobos Padas

Mart. Bap...  
Bar. P...  
Lic. Ramirez

Muiz

Antonio  
Pedro Pexmal  
Guardiola

Acta de N. de Julio. En la Villa de Sumilla a diez dias del  
mes de Julio año mil ochocientos ocho; dos S. que  
componen la Junta de Govno de ella, en la q. se ha  
llan celebrando p. a tratar de la defensa de la Pa  
tria, acordaron lo sig.  
En esta Junta se a echo presente, quanto exige